ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE, POR UNA PARTE, LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.**, REPRESENTADA POR LA **MTRA. MIRIAM GARCÍA AGUIRRE**, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CENTRO"**, Y POR OTRA PARTE **GRUPO CONSULTOR TIJUANA S.C.**, REPRESENTADO POR EL **LIC. MARCO ANTONIO LEÓN MANJARREZ** COMO REPRESENTANTE LEGAL EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"**, Y QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara **"EL CENTRO"** que:

a. Su representada es una sociedad mercantil debidamente constituida y existente en los términos de las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual hace constar mediante Escritura Pública número 29,567, volumen 637, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ramírez Zetina, Notario Público Número 132, de la ciudad de México, Distrito Federal, en fecha 22 de septiembre de 1980.

b. La sociedad denominada "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.", es representada por la Directora General, **Mtra. Miriam García Aguirre**, quien goza de la capacidad y las facultades más amplias para celebrar el presente acto jurídico; personalidad que acredita como consta en Escritura Pública Número 34,703 volumen 1,430, de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, a cargo de la Notaría Pública Número Once, de Tijuana, Baja California, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

c. Dentro del objeto social de su representada se encuentra el de:

1) Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones de beneficio social y cultural, destinados a poner al alcance de los ciudadanos los bienes y servicios culturales propios de su naturaleza y a contribuir con ellos a mejorar la calidad de vida de los mexicanos dentro del estado de Baja California y en el Noroeste.

2) Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones tendientes a la promoción del arte y la cultura entre los educandos del Sistema Nacional de Educación, procurando en todo momento generar en ellos el apego a los valores culturales como parte de su formación integral; así como promover y difundir los bienes y servicios culturales entre los estudiantes, maestros e investigadores de las instituciones de educación superior en la región.

3) Adquirir, enajenar, arrendar bienes muebles e inmuebles y en general realizar cualquier tipo de actos de dominio que beneficie a la sociedad y que estén orientados a la generación de recursos propios para cumplir con su objeto social.

d. Manifiesta que tiene interés en colaborar con **"PACÍFICO UNIVERSIDAD",** para el desarrollo de los objetivos que en este instrumento se precisan.

e. Señala como domicilio para efectos derivados de este instrumento el ubicado en **Av. Paseo de los Héroes 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C. P. 22010, Tijuana, Baja California.**

II.- Declara **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"** que:

a. Que constituyen una sociedad que tendrá por razón social **"Grupo Consultor Tijuana",** la cual, al emplearse irá siempre seguida de las palabras SOCIEDAD CIVIL de su abreviatura S. C. Constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en la escritura pública número 147,249, volumen 4,095, otorgada ante la fe del Lic. Xavier Ibález Veramendi Notario Público Número 3 de la ciudad de Tijuana, B.C. a los 18 días del mes de abril del año 2013.

b. Que tiene como objetivos principales:
I- La prestación de servicios educativos de nivel básico, medio superior y superior, así como servicios de investigación y posgrado, capacitación, asesoría, intercambio académico e investigación, difusión cultural y extensión universitaria; **II-** La prestación a personas físicas y morales, de índole privada, pública y social, de servicios profesionales de asesoramiento, coordinación, orientación, capacitación, consultoría, estudios, análisis, valuaciones, monitoreo, evaluación, promoción y técnicos, de toda índole, incluyendo los ramos de administración de empresas, finanzas e inversiones privadas; administración y desarrollo de instituciones educativas; proyectos y procesos educativos; desarrollo económico y desarrollo de negocios; administración de organizaciones no lucrativas, organizaciones de la sociedad civil y organismos ciudadanos y/o empresariales; mercadotecnia y comunicación; ciencia y tecnología; industrias culturales y creativas; relación con medios de comunicación; relaciones públicas, relaciones con gobierno y relaciones con la sociedad; servicios y tecnologías digitales; planeación, desarrollo de metodologías y programas y administración de proyectos; liderazgo y toma de decisiones; negociación y administración de conflictos; derecho; seguridad pública y prevención del delito; administración pública y política pública.

c. Que mediante escritura 147,249, en la ciudad de Tijuana, estado de Baja California, a los 18 días del mes de abril del dos mil trece se ha otorgado poder para representación legal de la sociedad al **C. Marco Antonio León Manjarrez.**

d. Es una Universidad constituida conforme a las leyes del país, y cuenta con Clave **02DUP0002G.**

e. Es de su interés celebrar el presente instrumento a fin de colaborar y realizar el objeto de este instrumento con **"EL CENTRO"**.

e. Que tiene su domicilio legal en **calle Paseo del Centenario 9211 M7 L2, Zona Urbana Rio Tijuana, Tijuana, Baja California.**

III.- Declaran **"LAS PARTES"** que:

a. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, por lo que es su voluntad suscribirlo al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO. -
El presente acuerdo tiene como objeto la suma de esfuerzos y la colaboración entre **"LAS PARTES"** para la promoción, difusión y desarrollo profesional, así como el logro de los objetivos en común, conforme a las obligaciones establecidas, en el presente instrumento:

A. Por su parte **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"** se compromete a las siguientes acciones:

1) Otorgar a **"EL CENTRO",** 2 cursos sin costo de educación continua (con duración de 2 horas c/u) por mes, de acuerdo al catálogo de cursos de **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"**.

2) Otorgar a **"EL CENTRO",** 4 cursos de posgrado (con una duración de 24 horas c/u) por año como máximo, de acuerdo al catálogo de cursos sin costo de **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"**.

3) Otorgar a **"EL CENTRO"**, becas permanentes, para colaboradores y familiares interesados en estudiar alguno de los siguientes programas oficiales:

Escuela de Negocios

- Licenciatura en Administración de Organizaciones
 RVOE-BC-016-M2 / 15
- Maestría en Administración de Negocios
 RVOE-BC-M004-M2 / 21
- Maestría en Administración de Organizaciones del Sector Salud
 RVOE-BC-M011-M2/16
- Doctorado en Administración de Negocios
 RVOE-BC-160-M2 / 15

Escuela de Derecho y Gobierno

- Maestría en Derecho de los Negocios
 RVOE-BC-M003-M2 / 21
- Maestría en Gobierno y Políticas Públicas
 RVOE-BC-M019-M2/21
- Doctorado en Políticas Públicas
 RVOE-BC-D002-M2/21

Escuela de Humanidades y Educación

- Maestría en Administración de Instituciones Educativas
 RVOE-BC-M005-M2 / 21
- Doctorado en Educación
 RVOE-BC-D002-M2/22

4) Otorgar a **"EL CENTRO"**, descuentos especiales en Educación Continua.

B. **"EL CENTRO"** se compromete a:

1) Promover y difundir entre sus colaboradores la oferta educativa de **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"**.

2) A proporcionar a **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"** dos fechas para el uso gratuito de la **Sala Carlos Monsiváis**, para la realización de eventos académicos.

PRIMERA BIS.- PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE BECAS.
Cuando se registren alumnos en alguno de los programas oficiales o extensión académica de **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"** se le aplicará los beneficios una vez que **"EL CENTRO"** confirme que dicha persona interesada colabora en la empresa.

Las becas académicas en programas oficiales serán:

<u>Licenciatura en Administración de Organizaciones</u>

Reinscripción cuatrimestral	$2,000.00 MN
Colegiatura mensual general sin beca	$5,000.00 MN

Colegiatura mensual con descuento especial por vinculación:

1 alumno inscrito	$2,500.00 MN
2 o 3 inscritos en el mismo grupo	$2,250.00 MN
4 o 5 inscritos en el mismo grupo	$2,000.00 MN

Maestría en Administración de Negocios
Maestría en Administración de Organizaciones del Sector Salud
Maestría en Derecho de los Negocios
Maestría en Gobierno y Políticas Públicas
Maestría en Administración de Instituciones Educativas

Inscripción única	$6,000.00 MN
Colegiatura mensual general sin beca	$7,000.00 MN

Colegiatura mensual con descuento especial por vinculación:

1 alumno inscrito	$4,950.00 MN
2 o 3 inscritos en el mismo grupo	$4,750.00 MN
4 o 5 inscritos en el mismo grupo	$4,500.00 MN

Doctorado en Administración de Negocios
Doctorado en Políticas Públicas
Doctorado en Educación

Entrevista	$3,000.00 MN
Inscripción única	$3,000.00 MN
Colegiatura mensual general sin beca	$8,000.00 MN

Colegiatura mensual con descuento especial por vinculación en doctorado:

1 alumno inscrito	$5,600.00 MN
2 o 3 inscritos en el mismo grupo	$4,800.00 MN
4 o 5 inscritos en el mismo grupo	$4,500.00 MN

Los descuentos en Educación Continua serán:

- **10%** descuento 1 participantes
- **15%** descuento 2 a 3 participantes
- **20%** descuento 4 o más alumnos

SEGUNDA. DE LAS OBLIGACIONES.

1. **"EL CENTRO":**

I. Brindar el uso del espacio denominado **Sala Carlos Monsiváis** en comodato a **"PACÍFICO UNIVERSIDAD",** para la realización de dos eventos al año, con sus instalaciones y en estado de servir para el uso convenido, previa solicitud por escrito de **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"**.

II. No estorbar de manera alguna el uso del bien sujeto del presente comodato a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables.

III. Garantizar el uso y goce pacífico de la cosa por todo el tiempo del acuerdo.

IV. **"EL CENTRO"** podrá diferir la función notificando por escrito a **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"** hasta con 72 horas de anticipación, y de común acuerdo será pactada la nueva fecha.

V. La asignación de dichas fechas estará sujeta a la disponibilidad del espacio y a la logística de operación de **"EL CENTRO"**, debiendo **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"** coordinar con anticipación la fecha propuesta con el área de Coordinación Operativa de Dirección General de CECUT. La confirmación de las fechas seleccionadas se realizará por escrito al siguiente correo electrónico: lorena.arellano@cecut.gob.mx.

VI. Apoyar en acceso de información a sus colaboradores utilizando medios electrónicos; entregar folletos promocionales y colocación de pósters en sus instalaciones, mismos que serán proporcionados por **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"**.

VII. Dar oportunidad a **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"** para llevar a cabo "Open Day" (Pláticas inductivas) en las instalaciones de **"EL CENTRO"**.

VIII. Otorgar un espacio en **"EL CENTRO"** a **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"** para instalar módulo de información en la fecha y horario que así lo crean conveniente.

2. **"PACÍFICO UNIVERSIDAD":**

I. Brindar a los colaboradores y familiares de **"EL CENTRO"** becas y descuentos especiales.

II. Se compromete también a mantener dicha beca académica a los alumnos inscritos hasta finalizar su programa, siempre y cuando se cumplan con los requisitos mencionados en el presente convenio:

- Respetar y cumplir la normatividad institucional.
- Obtener promedio mínimo de 8.5 en cada periodo escolar.
- Apoyar en eventos y campañas de índole comunitarias y/o eventos para beneficio de la institución.

III. A responder de los perjuicios que los espacios denominados **Sala Carlos Monsiváis** o las demás instalaciones de **"EL CENTRO"** sufra por su culpa o negligencia del público que asista a los eventos que programe.

IV. Servirse de la cosa solamente para el uso convenido y limitado a la celebración del evento pactado.

V. Se obliga a responder frente a terceros y público de cualquier incidente o

percance que se origine durante el uso del inmueble y se obliga por su cuenta a indemnizar cualesquier daño o perjuicio ocasionado a terceros por el uso del inmueble.

VI. A no introducir globos.

VII. Cumplir con el aforo permitido y apegarse a las medidas sanitarias establecidas por el Centro Cultural Tijuana.

VIII. Brindar dos platicas de capacitación continua a los colaboradores de **"EL CENTRO"**.

TERCERA. VIGENCIA. -
"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente acuerdo será a partir de la firma al **31 de diciembre de 2025.**

CUARTA. PERSONAL Y EQUIPO TÉCNICO. -
"EL CENTRO" a su discreción facilitará los servicios del equipo técnico de sonido e iluminación con que cuenta los espacios denominados **Sala Carlos Monsiváis,** materia del acuerdo; además facilitará el apoyo para brindar personal técnico y los elementos de seguridad que a su juicio estime, lo anterior no exime a **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"** de la responsabilidad del buen uso y desempeño del evento, la conservación del inmueble o su responsabilidad frente a terceros y público al evento.

Asimismo, **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"** acuerda que el número de aforo permitido es el que se señala en el presente instrumento, incluyendo el personal técnico de **"EL CENTRO"** por lo que no sujetarse con lo establecido será motivo de rescisión.

QUINTA. CONDICIONES Y USO DEL INMUEBLE. -
"PACÍFICO UNIVERSIDAD" no podrá hacer uso distinto al convenido, de los espacios denominados **Sala Carlos Monsiváis**, mismo que es objeto del presente instrumento jurídico. Además, le queda estrictamente prohibido conceder su uso a terceros, ya sea de manera directa o indirecta.

"PACÍFICO UNIVERSIDAD" manifiesta tener pleno conocimiento de las características físicas y técnicas de las instalaciones de los espacios denominados **Sala Carlos Monsiváis** y del buen estado que guardan, por lo cual expresamente reconoce que se cumplen con las especificaciones y requerimientos necesarios para el desarrollo y presentación del evento a su cargo.

"PACÍFICO UNIVERSIDAD" no podrá modificar, alterar y/o transformar la **Sala Carlos Monsiváis**, en caso de incumplimiento responderá de los daños ocasionados.

SEXTA. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS. -
"PACÍFICO UNIVERSIDAD" se compromete a realizar las reparaciones de aquellos deterioros que sean causados a los bienes muebles e inmuebles que se le otorguen en comodato y específicamente de los espacios denominados **Sala Carlos Monsiváis** y demás instalaciones de **"EL CENTRO"** durante el uso del espacio del

presente acuerdo, entendiéndose que dichos deterioros pueden originarse durante la presentación de la actividad, en el caso de que aplique.

SÉPTIMA. DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE. -
Una vez concluido el evento objeto del presente acuerdo, el uso del inmueble se entenderá por terminado, por lo que no será necesario que **"EL CENTRO"** lo solicite de manera formal o escrita y sin la necesidad de intervención jurídica. **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"** dispone de cuarenta y cinco (45) minutos para desocupar el inmueble y dar por terminado el uso objeto del presente comodato.

OCTAVA. EQUIPO Y UTILERÍA. -
"PACÍFICO UNIVERSIDAD" acepta que deberá retirar todos los elementos escenográficos, de utilería y equipo técnico que sean de su propiedad, usados en la actividad, al finalizar ésta.

NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. -
"EL CENTRO" podrá solicitar a **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"** la terminación anticipada del presente acuerdo cuando impere alguna contingencia, urgencia o necesidad; por lo que **"PACÍFICO UNIVERSIDAD"** se obliga a la entrega inmediata del inmueble sin necesidad de aviso o declaración judicial.

DÉCIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. -
"EL CENTRO" podrá rescindir o dejar sin efectos legales el presente acuerdo de colaboración, según sea el caso y sin responsabilidad para él, de acuerdo con las causas siguientes:

I. Por usarse el inmueble en contravención a lo dispuesto en el presente acuerdo de colaboración.
II. Por ceder o autorizar a terceros el uso del inmueble sin consentimiento previo y por escrito de "**EL CENTRO**".
III. Por suscitarse circunstancias que pongan en riesgo o que causen peligro a las instalaciones de **"EL CENTRO"** o del público en general.
IV. Por contratar un servicio de cualquier índole con el personal técnico y operativo de **"EL CENTRO"**.
V. Por no respetar la capacidad máxima de ocupación de acuerdo con las medidas sanitarias vigentes y conforme lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. -
"LAS PARTES" manifiestan que el presente acuerdo de colaboración es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cabal cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE. -
Para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente acuerdo de colaboración, **"LAS PARTES"** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas de este, así como a los términos y procedimientos establecidos

en el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles Federales, así como a las demás leyes supletorias aplicables.

DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -
Para la interpretación y cumplimiento de la presente obligación jurídica, así como para todo aquello que no esté estipulado en la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial en el estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, por lo cual renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros y por cualesquiera otras causas.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR "LAS PARTES" LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 30 DE JUNIO DE 2025.

"EL CENTRO"

MTRA. MIRIAM GARCIA AGUIRRE
DIRECTORA GENERAL

"PACÍFICO UNIVERSIDAD"

MTRO. MARCO ANTONIO LEÓN MANJARREZ
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

DRA. LORENA ARELLANO JIMÉNEZ
COORDINADORA OPERATIVA
DE DIRECCIÓN GENERAL

MTRO. EDUARDO ARMANDO HERNÁNDEZ WONG
COORDINADOR
DE VINCULACIÓN Y ADMISIONES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.** Y **PACÍFICO UNIVERSIDAD.**